

**REF.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/**

**1530**

**Valparaíso,**

**13 JUN. 2014**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley 20.713 de Presupuesto para el sector Público para el año 2014; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 18 de Junio del año en curso, se realizará un Diálogo Participativo organizado por Junji Dirección Regional de Valparaíso, en el Auditorio de la Universidad de las Américas (UDLA) campus Los Castaños, ubicado en 7 Norte #1348, Viña del Mar, ocasión en la cual participarán de manera activa distintas autoridades regionales, como el Intendente Regional y la Seremi de Educación.
2. Que, dicho encuentro tiene por objetivo capacitar e interactuar en equipo con las comunidades sobre las acciones a seguir y modo de afrontar diversas situaciones de emergencia que se han producido últimamente, para lo cual se contará con la participación de expertos regionales y nacionales la temática: *"Cómo actuar con niños y niñas en caso de situaciones de catástrofes (Terremotos, incendios, inundaciones, aluviones, etc.)"*.
3. Que, por otra parte, la ley de Presupuesto, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales incluyendo reuniones, ágapes y presentes recordatorios, actividades oficiales que sólo pueden corresponder aquellas de carácter institucional que respondan a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos.
- 4.- Que, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la Relacionadora Pública de la Unidad de Comunicaciones, doña Valeria Guzmán Navarro, para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.
- 5.- Que, los recursos anteriormente mencionados, permitirán la adquisición de té, café, azúcar, endulzante, jugos, bebidas, tortas, galletas, servilletas, bandejas de cartón, vasos desechables, platos y manteles plásticos, tenedores y cucharas plásticas, revolvedores, recordatorios para autoridades e impresión de folletos dípticos.
- 6.- Que, es menester dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

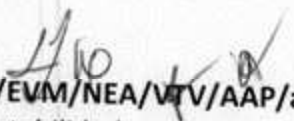
**RESUELVO:**

1) **OTORGASE** a doña VALERIA CONSTANZA GUZMAN NAVARRO, cédula de identidad N° 17.353.799-9, en su calidad de Relacionadora Pública, integrante de la Unidad de Comunicaciones de este Servicio, la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para los gastos anteriormente mencionados, correspondiente al programa 01 del presupuesto vigente.

2) **CONTABILICÉSE** dicha entrega a la cuenta N° 413010050000, "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas, boletas, cotizaciones y actas de servicios, según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, programa 01, gastos de representación, del presupuesto vigente año 2014.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

  
  
**PRISCILA CORSI CÁCERES**  
**DIRECTORA REGIONAL (TP)**  
**JUNJI VALPARAÍSO**

  
**PCC/EVM/NEA/VTV/AAP/amm**

- Contabilidad
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes